República de Colombia

Libertad y Orden

1465

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(17 SEP 2025)

Por la cual se autoriza el disfrute, se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de las facultades legales otorgadas por los artículos 8 y 12 del Decreto Ley 1045 de 1978, en concordancia con el numeral 30 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 de 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 8 y 12 del Decreto Ley 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales deben concederse de oficio o a petición de los interesados, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que las vacaciones de los empleados públicos se encuentran definidas en el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015 y por remisión expresa de la norma en mención, se rigen por el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que las servidoras y servidores relacionados en el presente acto administrativo solicitaron autorización para disfrutar vacaciones a partir de las fechas señaladas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, examinadas las hojas de vida y archivos correspondientes que reposan en el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se comprobó que dichas vacaciones no han sido disfrutadas ni pagadas.

Que atendiendo los principios constitucionales que desarrolla la función pública, así como en cumplimiento de las finalidades de la función administrativa del Estado, se procederá a reconocer y conceder el disfrute de las vacaciones solicitadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones y ordenar el pago por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se autoriza el disfrute, se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones"***

por recreación a las servidoras y servidores que se relacionan a continuación, por los períodos causados y fechas de disfrute que se indican para cada uno de ellos así:

CEDULA	SERVIDOR	CARGO	PERIODO CAUSADO PARA DISFRUTE		DIAS POR PERIODO CAUSADO	FECHA INICIO PROGRAMACION DISFRUTE	FECHA FIN PROGRAMACION DISFRUTE
1031124031	Raquel María Viveros Echeverri	Secretario Ejecutivo 4210 22	1-mar-24	28-feb-25	15	14-oct-25	4-nov-25
66926659	Merlyn Vargas Montenegro	Asesor 1020 11	3-ene-24	2-ene-25	15	14-oct-25	4-nov-25
80209980	Julián Andrés Vargas Leal	Técnico Administrativo 3124 10 (e)	1-ago-24	31-jul-25	15	14-oct-25	4-nov-25
79685917	Andrés Francisco Stand Zuluaga	Profesional Especializado 2028 19 (e)	1-sep-24	31-ago-25	15	14-oct-25	4-nov-25
79456481	Pedro Omar Romero	Conductor Mecánico 4103 13	15-ago-24	14-ago-25	15	14-oct-25	4-nov-25
39788974	María Paola Rodríguez Prada	Asesor 1020 10	15-oct-23	14-oct-24	15	14-oct-25	4-nov-25
52875002	Karem Reina Velásquez	Técnico Operativo 3132 16 (e)	10-sep-24	9-sep-25	15	14-oct-25	4-nov-25
52349047	Sandra Liliana Ordoñez Oliveros	Profesional Especializado 2028 16	18-sep-24	17-sep-25	15	10-oct-25	31-oct-25
52493313	Karla Marcela Neira Suarez	Asesor 1020 06	6-ago-24	5-ago-25	15	20-oct-25	10-nov-25
33368313	Denis Adriana Monroy Rúgeles	Asesor 1020 13	22-jul-24	21-jul-25	15	3-oct-25	24-oct-25
1030600167	Andrea Martínez Lozano	Restaurador 2094 07	14-sep-24	13-sep-25	15	7-oct-25	28-oct-25
52290801	Ginna Paola Márquez Chavarro	Profesional Especializado 2028 16 (e)	9-jul-24	8-jul-25	15	14-oct-25	4-nov-25
52414827	Johanna Mardini Posada	Profesional Especializado 2028 17 (e)	5-ago-24	4-ago-25	15	29-sep-25	20-oct-25
31866331	Yaneth Herrera Páramo	Profesional Especializado 2028 17 (e)	24-ago-24	23-ago-25	15	26-sep-25	17-oct-25
79730897	Carlos Alirio García Morales	Conductor Mecánico 4103 17	1-nov-23	31-oct-24	15	10-oct-25	31-oct-25
52829431	María Teresa Galindo Rojas	Técnico Operativo 3132 17	3-ago-24	2-ago-25	15	29-sep-25	20-oct-25
52416791	Angie Alexandra Forero Forero	Asesor 1020 08	11-nov-23	10-nov-24	15	20-oct-25	10-nov-25
1019046671	Esther Cristina Castro Mejía	Profesional Especializado 2028 19	18-nov-23	17-nov-24	15	20-oct-25	10-nov-25
1030636866	Lady Nathaly Cala García	Secretario Ejecutivo 4210 18	1-sep-24	31-ago-25	15	29-sep-25	20-oct-25
1095789922	Alfredo Rafael Araque Córdoba	Profesional Universitario 2044 10	5-jul-24	4-jul-25	15	6-oct-25	27-oct-25
73110475	Aníbal Almanza Iglesias	Asesor 1020 12	9-sep-24	8-sep-25	15	6-oct-25	27-oct-25

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se autoriza el disfrute, se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones"***

79540734	Jaime Alfonso Acuña Lezama	Profesional Especializado 2028 19 (e)	2-feb-24	1-feb-25	15	6-oct-25	27-oct-25

Artículo 2.-: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores y servidoras relacionados y a sus jefes inmediatos.

Artículo 3.-: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente providencia, serán con cargo al CDP No. 125 de 2025, en la nómina del mes de septiembre de 2025.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 17 SEP 2025

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Dora Olivia Palacios Aranguren – Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Angelica María López Mora – Profesional Especializado Grupo Gestión Humana
Tatiana Segura – Contratista secretaria general
Jorge Ortiz Segura – Asesor secretaria general
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana